



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES.

Lo siguiente

Señor, Hicieronse notorias las quantas últimam^{te} toma-
das desde Añ^o Veinteytres asta el Veinteynueve
destos presentes, de los Caudales de esta Villa y
propios deste Consejo, las quales vistas con el car-
go en ellas echo Reduñdo a diez y ocho mill. Sete-
cientos setenta y tres rs. y veinte y dos mar.^{ds} y
laddada a Conto de mill ochocientos Zing y Se-
x.^{ta} y V. y q. mar.^{ds} Enque Rubra de Acan-
za a favor deste Consejo. Cien mill. nuevecien-
tos quince rs. y treinta y dos mar.^{ds} en cuya n-
reli senzia glade lodemas Contenido en dhas
quantas pertenecientes al año de mill Setecien-
tos Zing y dos disordho. Don Alonso Manuel
que Removiendo lo expuesto por el suso dho en
dhas quantas pida nueva m^{te} Setecientos y para
los fines que en Justizia Condes pondan = L
por los demas Capitulares Sediso quelas apue-
ban y aprobaron Con la Reserva ordinaria y
enquanto ala protexa echa por el S. then. de
proac. Sindico sobre y enmendaron a que nos pase
los mill y dos Zentos R. librados por los S. Co-
misarios, sin embargo de estar satis fecho adho
S. then. por los S. Comisarios de R. y L.
a Continuar. echa protexa Con la que se